



COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018



Contenido

Integrantes de la Comisión de Educación Cívica	1
Presentación.....	3
Marco Legal	4
Objetivos generales de la Comisión de Educación Cívica	8
Actividades en materia de Educación Cívica a realizar a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.....	9
Cronograma Anual 2018 de Actividades de la DECEyEC	13



COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

Integrantes



**Mtra. María de
Lourdes Rosas Moya**
Consejera Electoral
Presidenta



**Mtra. María del Mar
Trejo Pérez**
Consejera Electoral
Integrante



**Dr. Jorge Miguel
Valladares Sánchez**
Consejero Electoral
Integrante



**Mtra. Alma Isabel
González Herrera**
*Directora Ejecutiva de
Capacitación Electoral
y Educación Cívica*
Secretaria Técnica

Presentación

A partir del desconocimiento y desinterés de la sociedad sobre la importancia de los valores cívicos como herramientas claves para lograr la convivencia pacífica y su influencia en la vida democrática, aunado a la falta de información de calidad sobre democracia y Cultura Cívica desde la infancia hasta la adultez, tomando en cuenta la coyuntura electoral por la que atraviesa el país encaminar todos los esfuerzos previos al día de la jornada electoral, es de vital importancia estimular la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la credibilidad institucional para dar certeza y legalidad a la fiesta democrática más grande del país, en donde se cumplen con dos funciones relevantes: la renovación periódica del poder de forma pacífica y la legitimación de los representantes electos.

Las instituciones que tienen como fin la promoción de la cultura democrática juega un papel importantísimo, dado que son directrices en los esfuerzos conjuntos para la construcción de ciudadanía que se requiere, teniendo como consecuencia que la participación vaya más allá del día de la jornada electoral y la democracia más que una forma de gobierno se convierta en un estilo de vida.

En concordancia con la ENCCÍVICA ante la propuesta de implementar como ejes estratégicos el diálogo, la verdad y la exigencia, el IEPAC continuará con las acciones encaminadas a favorecer ambientes que propicien y generen mucha información para responder y contribuir al fortalecimiento de la Cultura Democrática.

La participación de las instituciones educativas es de vital importancia, puesto que perseguimos los mismos intereses y sobre todo el fin último de educar, para la transformación y construcción de una ciudadanía plena en el ejercicio de sus derechos, por lo que a través de redes y alianzas continuaremos propiciando el acercamiento para la suma de esfuerzos.



Marco Legal

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos indica que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado, Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su calidad de organismo autónomo, tiene importantes atribuciones encaminadas al desarrollo

de la educación cívica, con base a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (2017).

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Educación Cívica será presidida por el consejero presidente, tal y como lo establece el artículo 123, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEY). Así como, el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que establece que la Comisión de Educación Cívica tiene como obligación:

1. Examinar y/o dictaminar sobre los programas y materiales de Educación Cívica que lleve a cabo el IEPAC;

2. Coadyuvar al Consejo General en la supervisión de las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado;

3. Coadyuvar al Consejo General en la colaboración y coordinación con instituciones públicas, educativas, organismos públicos autónomos y de la sociedad civil, en materia de educación cívica y cultura democrática;

4. Examinar y dictaminar los programas y materiales dirigidos a la capacitación electoral que genere el Instituto, en razón de sus funciones;

5. Opinar respecto del contenido de los programas y campañas informativas y de difusión implementados por el Instituto en materia de educación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática;

6. Proponer al Consejo General, reformas, derogaciones y abrogaciones al marco normativo del Instituto relacionado con las materias competencia de esta Comisión;

7. Promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico-democráticos;



8. Elaborar y rendir al Consejo los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación; y

9. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

Asimismo, el artículo 7, primer párrafo, incisos a) al h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, señala que las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes son:

a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo; así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica Programa de Trabajo 2017.

b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;

c) Vigilar y monitorear las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;

e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;

g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y

h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Por otro lado, el diverso 9, primer párrafo, inciso a) del citado ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

El artículo 12, fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán establece que corresponderá al Presidente de la Comisión:

XIV. Votar los proyectos de resolución, programas, informes o dictámenes;

XV. Dar seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por los grupos de trabajo que integre la Comisión, en los términos de este Reglamento, y participar en ellos, por sí o por medio de quien designe;

XVI. Firmar las actas de las sesiones a las que haya asistido;

XVII. Las demás que le confiera la Ley, este reglamento, el acuerdo de creación de la Comisión de que se trate, y la normativa aplicable.

Objetivos generales de la Comisión de Educación Cívica

- Verificar y en su caso aprobar el informe de actividades de la Comisión de Educación Cívica del año 2017.
- Elaborar y en su caso aprobar el programa anual de trabajo 2018 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Supervisar que los objetivos específicos planteados en este programa se lleven a cabo de manera puntual.
- Supervisar los compromisos interinstitucionales, a través de convenios que promuevan acciones en materia de Educación Cívica dirigidos a diferentes sectores de la población, con base a los compromisos establecidos.
- Dar seguimiento a los trabajos en materia de educación cívica por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).
- Supervisar la elaboración y en su caso aprobación de los materiales didácticos que elabora la DECEYEC en lo relativo al proceso electoral materiales que tengan como fin último la participación en el proceso electoral.
- Aprobar programas de Capacitación referentes a la Educación Cívica dentro del Instituto, que favorezcan la transversalidad de los ejes: Confianza ciudadana, referente de la Democracia, profesionalización, perspectiva de género y austeridad-eficiencia, con base a la planeación estratégica 2015.
- Elaborar un informe de actividades correspondiente al año 2018.

Actividades en materia de Educación Cívica a realizar a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Abril- agosto

1. Visitas para fortalecer la red de alianzas

- a) **Proyecto:** Red Cívica IEPAC
- b) **Objetivo:** Fomentar lazos con la sociedad civil para crear una mayor participación ciudadana y coadyuvar en acciones de educación cívica.
- c) **Dirigido a:** Organizaciones de la sociedad civil, cámaras y agrupaciones.
- d) **Período:** 1 reunión mensual con todos los integrantes de la Red Cívica.

2. Encuentros Ciudadanos con actores estratégicos de la sociedad civil.

- a) **Proyecto:** Conversatorios y charlas- café en universidades
- b) **Objetivo:** Fomentar diálogos sobre cultura democrática entre sectores estratégicos de la sociedad, para generar el intercambio de experiencias.
- c) **Dirigido a:** Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- d) **Período:** 2 eventos anuales.

3. Campañas de “sensibilización y conciencia ciudadana al voto”

- a) **Proyecto:** Promoción del voto a través de los conversatorios, charlas- café y redes sociales.
- b) **Objetivo:** Fomentar la participación ciudadana a través del voto para empoderar a la sociedad en la toma de decisiones públicas.
- c) **Dirigido a:** jóvenes
- d) **Período:** Durante proceso electoral.

4. Marcha-caminata por la democracia

- a) **Proyecto:** “Yo decido, yo voto”
- b) **Objetivo:** difundir la promoción al voto a través de la vinculación con organismos autónomos, instituciones educativas y ciudadanía en general, para invitar a la ciudadanía a participar y ejercer su derecho al voto.

- c) **Dirigido a:** Ciudadanía en general.
- d) **Período:** Durante proceso electoral.

5. Formulación de Vínculos con entidades del Sector Público

- a) **Proyecto:** Vinculación con entidades del sector público.
- b) **Objetivo:** promover la vinculación con diversas entidades del sector público, para formalizar alianzas que permitan al Instituto potencializar las acciones en materia de educación cívica, así como coadyuvar a la consecución de otros objetivos institucionales.
- c) **Dirigido a:** organismos autónomos, gubernamentales, instituciones educativas y demás agrupaciones.
- d) **Período:** Anual

6. Elaboración de materiales para el proceso electoral.

- a) **Proyecto:** Proceso electoral.
- b) **Objetivo:** Realizar manuales y materiales didácticos y de difusión necesarios para cumplir con las diferentes etapas del proceso electoral 2017-2018.
- c) **Dirigido a:** Consejos municipales, consejos distritales, observadores electorales, etc.
- d) **Periodo:** Proceso electoral.

Septiembre- diciembre

Se realizarán las siguientes actividades con base a los recursos con los que se cuenten para el siguiente semestre:

1. Capacitación a la población “Valores de la democracia”

- a) **Proyecto:** el IEPAC lleva la tolerancia, la honestidad y el diálogo a tu escuela.
- b) **Objetivo:** Enseñar a los niños y niñas buenas prácticas de convivencia, basadas en la aplicación de valores, para que se relacionen armónica y

pacíficamente con los demás, a través de los títeres como recurso y herramienta didáctica.

c) **Dirigido a:** niños y niñas

d) **Período:** semestral

2. Elecciones estudiantiles

a) **Proyecto:** Elecciones estudiantiles

b) **Objetivo:** Coadyuvar eficazmente en la organización de las elecciones del Presidente de la Sociedad de Alumnos, proporcionando material electoral, capacitación y asesoría en general sobre el procedimiento de elección, así como la orientación de cualquier duda en relación al tema político-electoral y al concepto de democracia.

c) **Dirigido a:** estudiantes de los tres niveles, básico, medio superior y superior

d) **Periodo:** Anual

3. Promoviendo la Democracia en Xmatkuil

a) **Proyecto:** el IEPAC cerca de ti, presente en la feria Yucatán Xmatkuil 2018.

b) **Objetivo:** Promover y posicionar al IEPAC a través del stand institucional, para generar acercamiento y confianza como el Instituto que promueve actividades en pro y para el fortalecimiento de la ciudadanía.

c) **Dirigido a:** niños y niñas

d) **Período:** semestral

4. Evento por el Día Nacional por la Educación Cívica.

a) **Proyecto:** Impulsar el Día Nacional por la Educación Cívica

b) **Objetivo:** difundir y posicionar el día nacional por la Educación Cívica, para promover acciones cívicas que favorecen la convivencia pacífica y armónica entre la ciudadanía.

c) **Dirigido a:** Ciudadanía en general

d) **Periodo:** 8 de septiembre

5. Jóvenes con Energía Ciudadana

- a) **Proyecto:** Pláticas formativas “Jóvenes con Energía Ciudadana “
- b) **Objetivo:** incentivar el interés de los jóvenes para propiciar su participación positiva en la sociedad.
- c) **Dirigido a:** jóvenes
- d) **Periodo:** semestral

6. Ludoteca Cívica

- a) **Proyecto:** Jugando y aprendiendo los valores de la democracia
- b) **Objetivo:** Impulsar actitudes cívicas basadas en la práctica de valores, para propiciar mejores ambientes de convivencia a través del juego y actividades recreativas.
- c) **Dirigido a:** niños y niñas nivel primaria
- d) **Periodo:** semestral.

7. Transversalidad de acciones hacia la igualdad

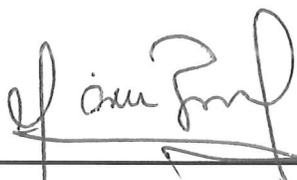
- a) **Proyecto:** Programa de transversalización para la igualdad y no discriminación
- b) **Objetivo:** capacitar al personal del Instituto, para que conozca, se sensibilice e involucre en temas relacionados a la igualdad y no discriminación, para ponerlo en práctica.
- b) **Dirigido a:** personal del instituto
- c) **Periodo:** semestral.

CRONOGRAMA ANUAL 2018 DE ACTIVIDADES DE LA DECEyEC

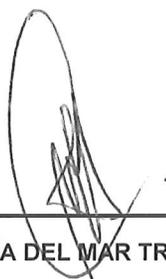
Núm.	Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.	Aprobar el informe de actividades del año 2017 de la Comisión de Educación Cívica.												
2.	Presentación del programa anual de trabajo 2018 de la Comisión de Educación Cívica.												
3.	Supervisar los avances bimestrales de la construcción de la Red Cívica IEPAC, para fortalecer la red de alianzas.												
4.	Vigilar las actividades coadyuvantes del Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018, en coordinación con el INE.												
5.	Dar seguimiento a la organización de los Encuentros ciudadanos con actores estratégicos de la sociedad civil.												
6.	Vigilar las campañas de "sensibilización y conciencia ciudadana al voto" a través de los conversatorios y redes sociales.												
7.	Vigilar las acciones y gestiones para el desarrollo de la marcha-caminata por la democracia "Yo decido, yo voto".												
8.	Supervisar los compromisos interinstitucionales, a través de convenios con base a los compromisos establecidos.												
9.	Supervisar la elaboración y en su caso aprobación de los materiales didácticos que elabora la DECEyEC en lo relativo al proceso electoral.												
10.	Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión de Educación Cívica.												

Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2018

Los miembros que integran la Comisión de Educación Cívica, aprueban el presente programa anual de trabajo correspondiente al año 2018, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSÁS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA



C. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA



DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SANCHEZ
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA



MTRA. ALMA ISABEL GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA